<table>
<tr><th colspan="2">CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO
No. 030 DE 2025</th></tr>
<tr><td>DATOS DE LA ENTIDAD</td><td>MUNICIPIO DE VILLETA
NIT: 899999312-2
BERNARDO OLAYA TRIANA
ALCALDE MUNICIPAL</td></tr>
<tr><td>DATOS DE LA ESAL</td><td>FUNDACIÓN NOMADES TECNOLOGIA
Nit:900243110-1
Edna Rocio Lavao
C.C. 55.163.851
Dirección: CRA 53B No 16 B 32
Ciudad: NEIVA
Teléfono(s): 3125268379
Correo electrónico; adm.nomadescolombia@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONVENIO</td><td>“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, COMUNITARIOS Y CULTURALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL AÑO 2025, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DINAMIZACIÓN COMUNITARIA Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO LOCAL, CONFORME A LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CULTURALES PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL”.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONVENIO</td><td>APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:

TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($364.327.653) M/CTE

APORTE DE LA ESAL:

CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($117.339.452)</td></tr>
<tr><td>DISTRIBUCÍÓN DE APORTES DE LOS COOPERANTES</td><td>APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:

<table>
<tr><th colspan="7">APORTE ENTIDAD ESTATAL</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th></th><th></th><th>VI Unit</th><th>SUBTOTAL</th><th>TOTAL ITEM</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="6">PUNTO 1: PARQUE PRINCIPAL</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1,1</td><td colspan="6">ARBOLES Y PALMERAS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Alquiler, instalación, montaje y decoración de árboles y palmeras:</td></tr>
<tr><td>Decoraciones del contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led.</td><td>Un</td><td>45</td><td>$ 799.812,00</td><td>$ 35.991.540,00</td><td rowspan="2">$ 71.600.598</td></tr>
<tr><td>Decoración de postes metálicos de energía con figuras elaboradas en estructura metálica y</td><td>Un</td><td>21</td><td>$ 280.198,00</td><td>$ 5.884.158,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	decoradas con distintos materiales luminosos con tamaño no mayor a 0,9 metros de envergadura						
	Decoración aérea de arboles gigantes del parque principal, instalando reflectores RGB de 100W sobre las ramas principales de los arboles.	Un	100	$ 297.249,00	$ 29.724.900,00		
	ZONAS VERDES						
1,2	Delineación con lineales led y materiales luminosos en estructuras metálicas de los contornos de las bases de los arboles individuales (hasta 100m)	Un	12	$ 887.110,00	$ 10.645.320,00	**$**	**77.107.034**
	Delineación con lineales led y materiales luminosos en estructuras metálicas de los contornos de las bases de las zonas verdes del parque principal	Un	3	$ 5.322.660,00	$ 15.967.980,00		
	Instalación de figuras 2D en estructura metálica, decoradas y recubiertas con materiales luminosos de un tamaño no mayor a 0,9 metros de altura, distribuidas por toda la zonas verdes del parque. Diversas formas	Un	100	$ 280.198,00	$ 28.019.800,00		
	Instalación de figuras 3D, en estructura metálica, decoradas y recubiertas con distintos materiales luminosos de 2.5 m de envergadura, en distintas formas navideñas. Colocándolos en puntos estrategicos del parque.	Un	2	$ 11.236.967,00	$ 22.473.934,00		
	ESCENOGRAFIA CASA NAVIDEÑA						
1,3	Instalación de casa navideña de 3 metros de alto por 3 metros de ancho. Elaborada en estructura metálica y decorada con distintos elementos luminosos.	Un	1	$ 9.084.925,00	$ 9.084.925,00	**$**	**25.175.487**
	Instalación de tapete tipo grama sintética, color verde. Con borde de caucho	M2	6	$ 152.352,00	$ 914.112,00		
	Instalación de bancas de 1.5 de largo por 0.9 de ancho. Elaborada en estructura metálica y decorada con distintos elementos luminosos. Instaladas al lado de la casa navideña creando una escenografía para zona de fotografías	Un	2	$ 910.012,00	$ 1.820.024,00		
	Instalación de faros de 2,5 de altura. Elaborada en estructura metálica y decorada con distintos elementos luminosos. Instaladas al lado de la casa navideña creando una escenografía para zona de fotografías	Un	6	$ 1.050.013,00	$ 6.300.078,00		
	Instalación de duendes de 1.5 altura. Elaborada en estructura metálica y decorada con distintos elementos luminosos. Instaladas al lado de la casa navideña creando una	Un	2	$ 3.528.174,00	$ 7.056.348,00		

	escenografía para zona de fotografías					
	LETREROS					
1,4	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, de dos cuerpos cada uno de 1,20 m de altura por 5 m de largo, que a sus dos lados tengas decoraciones con figuras alegóricas navideñas y que de forma simétrica contengan la frase FELIZ NAVIDAD	LETRERO	1	$ 7.124.419,00	$ 7.124.419,00	**$ 21.717.895**
	Instalación de letrero CIUDAD DULCE elaborado en estructura metálica, de una altura de 1,5 metros de altura en letras individuales y decorado con distintos elementos luminosos. En zona lateral del parque principal	LETRA	12	$ 1.216.123,00	$ 14.593.476,00	
	REFLECTORES					
1,5	Instalación de reflectores RGB de 90W en puntos estratégicos del parque, dando mayor luminosidad.	Un	20	$ 146.566,00	$ 2.931.320,00	**$ 2.931.320**
	ARCOS					
1,6	Instalación de arcos bola navideña elaborados en estructura metálica con medidas de 1.8 metros por 2 metros de altura creando un túnel recubriéndolo con lluvias led a lo largo de las estructuras	Un	6	$ 4.277.840,00	$ 25.667.040,00	**$ 25.667.040**
	ARBOL NAVIDEÑO					
1,7	Árbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros	Global	1	$ 40.599.992,00	$ 40.599.992,00	**$ 40.599.992**
	Decoración del árbol navideño con cinta led multicolor de mínimo 0.5 km de longitud, que recubra la totalidad del cono que conforma el árbol navideño					
	Cinta led X 300 Ml: debe ser tipo de RGB de alta densidad y alto brillo, de potencia no inferior a 90w, con tramos mínimos de Altura x Largo x Ancho: 10 mm x 10000 mm x 10 mm, en materiales siliconados, con 60 led por metro, de lente led 50 50 de corte cada 100 cm y de voltaje de entrada 110vDC. Para uso exterior					
	Controlador: Controlador de cinta led RGB-MULTICOLOR, de producción de colores distintos, diferentes modelos y estilos de visualización, de control remoto para distintos modos de movimiento, de intensidad variable de brillo e iluminación, con alcance de hasta 100 metros lineales.					
	Secuenciador: para cinta led RGB multicolor con alcance					

	hasta 100 metros lineales diseñado para exteriores compatible con el controlador ofrecido					
	Instalación de 20 figuras metalicas 2D sobre el "follaje del árbol" que propicien su ambientación, en tamaños no inferiores a 1,2m de envergadura, recubiertas con materiales translucidos y contorneadas con luces LED del alta visibilidad					
	PESEBRE					
1,8	Instalación de las figuras que conforman la familia sagrada (JOSE, MARIA, NIÑO DIOS, BURRO Y BUEY), elaboradas en estructura metálica en 3D de gran tamaño, decoradas con telas y papel metalizado, iluminándolas con distintos elementos. Sobre la tarima frente a la alcaldía	Global	1	$ 40.193.144,00	$ 40.193.144,00	**$ 40.779.408**
	Instalación de reflectores RGB de 100W en puntos estratégicos de la casa de la familia sagrada	Un	4	$ 146.566,00	$ 586.264,00	
	TRINEO PAPA NOEL					
1,9	Instalación de figura 3D en forma de PAPÁ NOEL, diseñadas en estructura metálica, que su área exterior este recubierta con materiales similares a su forma original, con decoración exterior luminosa TIPO LED de su estructura, de 3 metros de envergadura, auto soportables, ubicado armónicamente sobre el parque principal	UN	1	$ 8.489.591,00	$ 8.489.591,00	**$ 33.713.360**
	Instalación de figura 3D en forma de RENOS, diseñadas en estructura metálica, que su área exterior este recubierta con materiales similares a su forma original, con decoración exterior luminosa TIPO LED de su estructura, de 3,5 metros de envergadura, auto soportables, ubicado armónicamente sobre el parque principal	UN	2	$ 9.023.606,00	$ 18.047.212,00	
	Instalación de figura 3D en forma de TRINEO, diseñadas en estructura metálica, que su área exterior este recubierta con materiales similares a su forma original, con decoración exterior luminosa TIPO LED de su estructura, de 3 metros de envergadura, auto soportables, ubicado armónicamente sobre el parque principal	UN	1	$ 7.176.557,00	$ 7.176.557,00	
	PUNTO 2: ALCALDIA MUNICIPAL					
	FACHADA DE LA ALCALDIA					
2,5	Instalación de manguera LED de tono cálido, en el contorno de la estructura de los arcos de la alcaldía municipal	Un	26	$ 449.968,00	$ 11.699.168,00	**$ 25.035.519**
	Decoración de las rejas del segundo piso, con manguera Led y lluvias de un metro de	Un	13	$ 378.407,00	$ 4.919.291,00	

	distancia y 30 cm de caída. De tonos cálidos					
	Instalación de figuras 2D en estructura metálica, decoradas y recubiertas con materiales luminosos de un tamaño no mayor a 0,9 metros de altura, distribuidas sobre la fachada.	Un	20	$ 280.198,00	$ 5.603.960,00	
	Instalación de destellos luminosos múltiples, utilizando luces tipo strobers, que descuelguen desde el techo y sobre la fachada para ambientar el frente decorado (Incluye plafón, bombillo led tipo strober, instalación eléctrica).	Un	30	$ 93.770,00	$ 2.813.100,00	
TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO						**$ 364.327.653**

APORTE DE LA ESAL:

APORTE FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA						
PUNTO 3: MALECON						
2,1	Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación para el MALECON					
	BARANDA SOBRE EL RIO VILLETA					
	Decoración de la baranda del malecón ubicada sobre el rio. Delineando la baranda superior con manguera tipo led de tono cálido	Ml	880	$ 8.871,00	$ 7.806.480,00	**$ 19.014.400**
	Instalación de figuras 2D, no mayor a 1 m, elaboradas en estructura metálica, decorada con diferentes elementos lumínicos, sobre la baranda del malecón.	Un	40	$ 280.198,00	$ 11.207.920,00	
2,2	**LETREROS**					
	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, de dos cuerpos cada uno de 1,20 m de altura por 5 m de largo, que a sus dos lados tengas decoraciones con figuras alegóricas navideñas y que de forma simétrica contengan la frase F E L I C E S FIESTAS	Un	1	$ 7.124.420,00	$ 7.124.420,00	**$ 7.124.420**
2,3	**CAMINO PEATONAL**					
	Instalación de figuras 3D, elaboradas en estructura metálica, de 1.5m de envergadura, decoradas con telas y papeles metalizados brillantes e iluminados con distintos elementos luminosos en puntos estrategicor del recorrido a los costados del trayecto peatonal	Un	4	$ 5.858.050,00	$ 23.432.200,00	**$ 23.432.200**
2,4	**PALMERAS Y POSTES ORNAMENTALES**					

	Decoraciones del contorno de la base del tallo de las palmeras, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led.	Un	10	$ 754.358,00	$ 7.543.580,00	
	Instalación de figuras 2D, no mayor a 1 m, elaboradas en estructura metálica, decorada con diferentes elemento lumínicos, sobre la parte superior de los postes metálicos dentro del recorrido peatonal del malecón.	Un	18	$ 280.198,00	$ 5.043.564,00	**$ 12.587.144**
	PUNTO 4: ARBOL CENTRAL PARQUE PRINCIPAL					
	Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación para el MALECON					
	ARBOL CENTRAL ILUMINADO CON LUCES DE ALTA DENSIDAD					
4,1	Delineación artesanal con Luz led Neón de tallo y ramas bifurcadas multitonos RGB para alto realce de base y ramificaciones	Ml	800	$ 47.757,00	$ 38.205.600,00	
	Decoración luminosa de caídas volumétricas de lineales led desde ramificaciones centrales. (6m - 10m)	Global	1	$ 13.224.888,00	$ 13.224.888,00	
	Instalación de destellos luminosos múltiples, utilizando luces tipo strobers, que descuelguen desde el techo y sobre la fachada para ambientar el frente decorado (Incluye plafón, bombillo led tipo strober, instalación eléctrica).	Un	40	$ 93.770,00	$ 3.750.800,00	**$ 55.181.288**
TOTAL APORTE DE LA FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA						**$ 117.339.452**

Nota 1: De común acuerdo entre las partes, la fecha de desinstalación de la ambientación y del alumbrado navideño podrá realizarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio, atendiendo la naturaleza de las festividades y las condiciones de seguridad para la comunidad y los visitantes. En todo caso, la desinstalación deberá efectuarse, a más tardar, el treinta y uno (31) de enero de 2026. Estas actividades se entenderán como obligaciones a cargo del COOPERANTE que subsisten después de la terminación del convenio y se desarrollarán en coordinación con la ENTIDAD ESTATAL, sin que ello implique prórroga de la vigencia ni modificación de la naturaleza del convenio de colaboración regulado por el Decreto 092 de 2017.

APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO

FORMA DE ENTREGA DEL APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Entidad Estatal efectuará el aporte económico comprometido en el Convenio, atendiendo la naturaleza colaborativa del mismo y previa verificación del cumplimiento de las actividades a su cargo por parte del Cooperante, así:

- Desembolso Parcial del Aporte Público:

La Entidad Estatal podrá realizar uno o varios desembolsos parciales, en proporción directa al avance real y verificable de las actividades ejecutadas por el Cooperante, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecido en el Convenio.

Cada desembolso procederá una vez el Supervisor del Convenio certifique el cumplimiento parcial a satisfacción.

- Desembolso Final del Aporte Público:

La Entidad Estatal realizará el desembolso final una vez el Supervisor certifique el cumplimiento total de las actividades y la entrega de los productos o resultados acordados, y previa suscripción del acta de cierre o informe final del Convenio.

El supervisor del convenio será responsable de certificar la correcta ejecución de las actividades correspondientes a cada etapa y emitir el acta de recibo a satisfacción, requisito indispensable para la aprobación y realización de cada pago parcial.

Para la gestión de cada desembolso, el Cooperante deberá aportar:

- Informe de actividades correspondiente al avance ejecutado.
- Certificación de cumplimiento parcial o total emitida por el Supervisor del Convenio.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando aplique.
- Solicitud de desembolso en los términos definidos por la Entidad Estatal.
- Cargue de los documentos requeridos en la plataforma transaccional SECOP II

Parágrafo:

La Entidad Estatal eventualmente realizará las deducciones que legalmente correspondan sobre cada desembolso, de conformidad con la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad de recursos y flujo de caja institucional, sin que ello constituya incumplimiento del Convenio.

Descuentos a los que eventualmente podría estar sujeto el convenio:

- Retención en la fuente de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario municipal de Villeta.
- Estampilla pro cultura: 2% sobre el valor total del contrato
- Estampilla pro adulto mayor: 4% sobre el valor total del contrato
- Contribución especial: 5% sobre el valor total del contrato
- Tasa pro deporte y recreación: 2,5% sobre el valor total del contrato
- Impuesto de timbre: 1% sobre el valor total del contrato
- ICA, sobre el valor total del contrato: 0,8%

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal DIS-2025000901

	N°	**Fecha**	**Valor Asignado ($COP)**
	DIS-2025000901	24 de noviembre de 2025	$364.327.653
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El término de ejecución del convenio será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto del convenio se desarrollará en el Municipio de VILLETA. Parágrafo 1: Será responsabilidad del cooperante el reconocimiento de los sitios en donde se realizará la instalación de los elementos. El hecho de que el Cooperante no se familiarice debidamente con el detalle y las condiciones bajo las cuales será requerida la ejecución del Convenio no se considerará como argumento válido para justificar incumplimientos a las obligaciones adquiridas.		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exógena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COOPERANTE	a) Disponer de los elementos ofrecidos en calidad de alquiler, en condiciones óptimas de operación y seguridad, para su uso ornamental y de ambientación navideña en los espacios públicos del municipio de Villeta definidos para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada por la ESAL en el proceso competitivo. b) Disponer, conservar y entregar a la ENTIDAD los elementos ofrecidos en calidad de préstamo, en las condiciones ofrecidas por la ESAL en su propuesta, garantizando su adecuada utilización en el marco de las actividades del convenio. c) Contar con personal idóneo, con experiencia en actividades culturales, comunitarias y de ambientación e iluminación navideña, necesario para la adecuada ejecución del proyecto presentado por la ESAL. d) Desarrollar las actividades de promoción cultural, integración comunitaria y ambientación navideña previstas en el proyecto presentado en el proceso competitivo, articulándolas con los lineamientos generales definidos por la ENTIDAD y con el objeto del convenio. e) Realizar el montaje de la ambientación y del alumbrado navideño ofrecidos por la ESAL en los espacios públicos definidos para el desarrollo del proyecto, en armonía con las orientaciones generales de la ENTIDAD y con las normas técnicas y de seguridad aplicables. f) Entregar a la ENTIDAD, para su verificación, la ambientación y el alumbrado navideño implementados en el marco del proyecto, dentro de los plazos establecidos para la ejecución del convenio.		

g) Mantener en correcto funcionamiento y en condiciones óptimas de operación la ambientación y el alumbrado navideño instalados por la ESAL, hasta la fecha prevista para su desmonte, realizando los ajustes, reparaciones y reposiciones que sean necesarias para el logro de los fines del convenio.

h) Utilizar materiales, equipos y elementos de calidad adecuada para la ejecución de las actividades culturales, comunitarias y de ambientación navideña, procurando condiciones de seguridad para la comunidad y los visitantes.

i) Procurar el adecuado estado de aseo, orden y limpieza de las figuras, luces navideñas, demás elementos instalados y de los espacios públicos intervenidos durante la ejecución del convenio.

j) Contribuir a generar una ambientación navideña acorde con los programas y estrategias culturales previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, orientada al fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana y la promoción del turismo local.

k) Adelantar el desmonte de los elementos ofrecidos en calidad de alquiler, dentro del plazo previsto en el convenio, procurando la mínima afectación de las áreas intervenidas y dejando los espacios públicos en condiciones adecuadas de uso.

l) Recibir de la ENTIDAD, mediante acta conjunta, los elementos que esta entregue en calidad de préstamo, y responder por su custodia, conservación y adecuada utilización durante el tiempo de ejecución del convenio.

m) Presentar a la ENTIDAD, en los términos y plazos que se establezcan en el convenio, un informe de gestión que incluya, como mínimo: descripción de las actividades realizadas, relación e inventario de recursos utilizados, informe financiero de los aportes, base de datos de participantes y beneficiarios cuando aplique, registro fotográfico y demás soportes que permitan apreciar el cumplimiento de los fines del convenio.

n) Desarrollar las actividades previstas en el proyecto respetando el cronograma general de ejecución del convenio, gestionando de común acuerdo con la ENTIDAD los ajustes que se requieran cuando existan circunstancias que lo justifiquen.

o) Mantener coordinación permanente con la ENTIDAD para la adecuada articulación institucional de las actividades de promoción cultural, integración comunitaria y ambientación navideña, atendiendo las observaciones que esta formule en el marco del seguimiento y supervisión del convenio.

p) Concertar y adelantar con la ENTIDAD las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto del convenio, promoviendo la participación

	ciudadana, la integración comunitaria y la dinamización del turismo local en el marco de las actividades navideñas. q) Las demás que estime e indique el supervisor de convenio.
OBLIGACIONES GENERALES DEL COOPERANTE	a) Ejecutar el objeto del convenio conforme a las actividades previstas en este documento y dentro del plazo establecido, atendiendo las directrices impartidas por el supervisor designado por la ENTIDAD ESTATAL. b) Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que le son propias en el marco del convenio de colaboración. c) Cumplir con todos los requisitos, trámites y condiciones necesarias para la adecuada ejecución del convenio. d) Mantener en estricta confidencialidad toda la información de propiedad de la ENTIDAD ESTATAL a la cual tenga acceso durante la ejecución del convenio, absteniéndose de divulgarla a terceros. Su incumplimiento dará lugar a las acciones legales pertinentes. e) Entregar al supervisor la documentación generada durante la ejecución del convenio, debidamente organizada, cuando este lo solicite o a la finalización del mismo. f) Mantener indemne a la ENTIDAD ESTATAL frente a reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones imputables al COOPERANTE. g) No acceder a peticiones o amenazas de actores ilegales y reportar inmediatamente al supervisor y a las autoridades competentes cualquier situación de esta naturaleza. h) Custodiar y responder por los elementos que la ENTIDAD ESTATAL le entregue para el desarrollo de las actividades del convenio. i) Atender las actividades complementarias, requerimientos y funciones que le asigne el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto del convenio. j) Presentar la cuenta de cobro o factura según su régimen, cuando corresponda. k) Presentar los soportes y pagos de seguridad social, o la certificación correspondiente emitida por el representante legal. l) Acatar las recomendaciones, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del convenio. m) Cumplir con el objeto y condiciones del convenio, observando la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017 y las demás normas aplicables. n) Obrar con lealtad y buena fe durante todas las fases del convenio, evitando dilaciones injustificadas. o) Dirigir y controlar las actividades que le competen, sin que ello genere subordinación o vínculo laboral alguno con la ENTIDAD ESTATAL. p) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio. q) Responder por los daños a terceros por actuaciones imputables al COOPERANTE. r) Informar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad, anomalía o situación que afecte la ejecución del convenio.

<table>
<tr><td></td><td>s) Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del convenio.
t) Mantener actualizada su dirección de notificación durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses adicionales.
u) Cumplir con las normas nacionales y municipales aplicables al objeto del convenio. Los costos derivados de dichas normas serán asumidos por el COOPERANTE.
v) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.</td></tr>
<tr><td>DECLARACIONES Y PRINCIPIOS DE LA COLABORACIÓN</td><td>Las partes, en ejercicio de la autonomía de su voluntad y con ocasión de la celebración del presente Convenio, declaran y acuerdan que:

a. El aporte y la participación de cada una se realizan con el fin de promover, estimular y ejecutar actividades que permitan el cumplimiento del objeto del Convenio.
b. La cooperación entre las partes está condicionada al aporte efectivo que corresponda a cada una, según lo pactado.
c. Ningún compromiso adquirido por una parte frente a terceros comprometerá a la otra, salvo autorización previa, expresa y escrita.
d. La parte que adquiera compromisos con terceros sin la autorización descrita asumirá íntegramente las responsabilidades y mantendrá indemne a la otra parte frente a cualquier reclamación derivada de ello.
e. El Convenio no genera solidaridad alguna entre las partes.
f. Los aportes y recursos que cada parte destine al Convenio son de su propio cargo y no constituyen contraprestación entre ellas.
g. El personal vinculado por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL para el desarrollo del Convenio será de su exclusiva responsabilidad, sin que se genere vínculo laboral, contractual, administrativo o de cualquier naturaleza con LA ENTIDAD ESTATAL.
h. Las contrataciones que realice la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL se regirán por el Derecho Privado y sus reglamentos internos, sin perjuicio de la coordinación prevista en este Convenio.</td></tr>
<tr><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">GARANTÍA ÚNICA DEL CONVENIO</td><td>Cumplimiento de las obligaciones del Convenio</td><td>20% del valor del aporte público</td><td>Vigencia del Convenio y cuatro (4) meses adicionales</td><td>Asegurar a la Entidad Estatal que el Cooperante dará cumplimiento oportuno y adecuado a las obligaciones derivadas del Convenio y proteger el aporte público entregado.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes aportados por el Cooperante</td><td>20% del valor del aporte público</td><td>Vigencia del Convenio y cuatro (4) meses adicionales</td><td>Garantizar que los aportes ejecutados por el Cooperante mantengan los estándares técnicos y funcionales</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

					necesarios para cumplir el objeto de colaboración.
		Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales (si aplica)	**5% del valor del aporte público**	Vigencia del Convenio y **tres (3) años adicionales**	Proteger a la Entidad frente a reclamaciones laborales derivadas del personal contratado por el Cooperante para la ejecución del aporte, aun cuando no existe vínculo laboral con la Entidad.
	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Cubre daños a terceros derivados de la ejecución de las actividades aportadas por el Cooperante	**200 SMMLV**	Vigencia del Convenio	Amparar los posibles daños o perjuicios que puedan causarse a terceros durante la ejecución del Convenio, dado que el Cooperante desarrolla actividades en espacios públicos o bienes de la Entidad.
SUPERVISOR	La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO COOPERANTE estarán a cargo del **SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO**, o de quien este delegue, quien actuará como supervisor del convenio. El supervisor tendrá, entre otras, las siguientes funciones: a) Realizar el seguimiento permanente a la ejecución del convenio, verificando que los aportes y actividades asumidas por cada una de las partes se desarrollen de manera oportuna, eficaz y eficiente. b) Revisar y avalar los informes técnicos, financieros y de resultados que debe presentar el ASOCIADO COOPERANTE, con el fin de constatar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. c) Verificar la correcta aplicación de los aportes públicos efectuados por la ENTIDAD ESTATAL y la correspondencia de estos con el plan de ejecución del convenio. d) Poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o circunstancia que pueda constituir irregularidades, riesgos de corrupción o situaciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto del convenio. e) Requerir al ASOCIADO COOPERANTE las aclaraciones o información adicional necesaria para garantizar la correcta ejecución del convenio. En todo caso, en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia, el Ordenador del Gasto podrá modificar en cualquier momento la designación del Supervisor del Convenio, sin que para ello se requiera el consentimiento del ASOCIADO ni la suscripción de una modificación al Convenio.				
LIQUIDACIÓN	El CONVENIO que resulte de la presente invitación, será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al COOPERANTE la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente CONVENIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL COOPERANTE no se presentare para efectos de la liquidación del CONVENIO o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL COOPERANTE deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.				

CADUCIDAD	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **COOPERANTE**, que afecte de manera grave y directa de ejecución del CONVENIO y evidencia que pueden conducir a su paralización la ENTIDAD podrá declarar la caducidad del CONVENIO.
INDEMNIDAD	El COOPERNTE mantendrá indemne a la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, por el COOPERANTE, subcontratista o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO.

EL MUNICIPIO,

--FIRMADO SECOP II--
BERNARDO OLAYA TRIANA
ALCALDE MUNICIPAL

EL COOPERANTE,

--FIRMADO SECOP II--
FUNDACIÓN NOMADES TECNOLOGIA
Nit:900243110-1
Edna Rocio Lavao
C.C. 55.163.851
Dirección: CRA 53B No 16 B 32
Ciudad: NEIVA
Teléfono(s): 3125268379
Correo electrónico; adm.nomadescolombia@gmail.com

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisión jurídica por	Manuel Guillermo Rodríguez Vásquez – Profesional de Apoyo Jurídico Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno.			